

Los datos recabados en el documento de matrícula, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas (RGPD), serán incluidos en los tratamientos denominados ALUMNOS y/o CLIENTES, cuyo Responsable de Tratamiento es butic The New School (en adelante butic).

Estos datos serán almacenados durante el tiempo que nos exige la normativa que nos resulta de aplicación. La finalidad de esta recogida y tratamiento de sus datos de carácter personal es la tramitación de su solicitud de matrícula, el pago del curso solicitado y la prestación de los servicios que nos ha requerido a través este documento.

butic tratará sus datos con la máxima confidencialidad y sólo podrá ceder sus datos a la Administración tributaria. En ningún caso butic realizará cesiones internacionales de sus datos. En el caso de que Vd., como interesado o afectado, no de su consentimiento para dicho tratamiento, nos impedirá gestionar su solicitud.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante el envío de un correo electrónico a protecciondedatos@butic.es o por correo postal dirigiéndose a C/ Juan Montalvo 9, 28040 (Madrid) con el asunto "Protección de Datos". Deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le identifique. Si considera que no hemos tratado tus datos personales de acuerdo con la normativa, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Condicionado de matriculación

*La aceptación de la matrícula implica el compromiso de cumplir con las normas académicas y de pago establecidas por butic The New School, garantizando así el acceso completo al programa contratado

1. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

El alumno se compromete:

- A desarrollar el programa con aprovechamiento y a respetar la normativa académica de butic. La Escuela se reserva el derecho a expulsar al alumno que no alcance el nivel académico mínimo requerido, sin que por ello tenga derecho a devolución alguna.
- A respetar a los miembros de la comunidad.
- A abstenerse de la utilización de procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación o en los trabajos que se realicen.
- A ejercer y promover activamente la no discriminación por ninguna razón de los miembros de la comunidad.

2. PROGRAMA DE ESTUDIOS

- El programa de estudios se considera aceptado por el alumno, así como el nivel académico requerido para su admisión. butic podrá variar contenidos o el orden de las clases cuando lo estime conveniente para un mejor funcionamiento pedagógico o por causas de fuerza mayor.
- En el supuesto de que por causas de fuerza mayor y/o ajenas a la Escuela, se produjeran variaciones, retrasos o cancelaciones en el normal funcionamiento de los cursos, butic se compromete a restablecer la normalidad en el menor plazo de tiempo posible, sin que ello dé lugar a devoluciones y/o reintegros de ninguna clase.
- butic informará al alumno del orden y desarrollo de las materias que la Dirección Académica estime más adecuadas, aportando el profesorado y los medios necesarios. En el supuesto de que los planes de estudios, programas, materiales o plataforma tecnológica se modificasen o anulasen, el alumno se adaptará a la sustitución de los mismos.

3. HORARIOS

- El alumno podrá elegir (dentro de los horarios previstos) el turno que mejor le convenga, siempre que disponga de plazas disponibles en los turnos establecidos.

El alumno deberá adaptarse a los turnos y horarios que butic fije para cada programa, así como a las modificaciones que éste pueda sufrir según la disponibilidad del profesorado o a la dinámica de las prácticas académicas.

- El alumno podrá ser cambiado de horario o grupo cuando los motivos de organización de los programas así lo exijan.

4. ASISTENCIA

- Los programas requieren la asistencia del alumno a las sesiones académicas o en su defecto, la visualización diaria de dichas sesiones para poder seguir el ritmo de aprendizaje del programa.
- Asimismo, se consideran imprescindibles para la correcta formación del alumno el estudio individual, la presentación de los proyectos que se soliciten por el profesorado y la realización del proyecto final en los plazos y condiciones que se establezcan.

5. MEDIOS Y MATERIAL

- El alumno deberá utilizar las plataformas tecnológicas y aplicaciones informáticas que la Escuela pone a su alcance para acceder a la información académica.
- El alumno se adaptará a las versiones de software que, a criterio del Departamento Académico, sean las más idóneas para la correcta impartición de los contenidos.

6. TITULACIÓN PROPIA

- butic únicamente otorgará diplomas o acreditaciones académicas a los alumnos que superen favorablemente tanto la evaluación del curso como del PFM (en aquellos programas donde aplique).
- Para la obtención del título acreditativo del programa, es indispensable estar al corriente de pago del mismo.
- La obtención de la citada acreditación en modo alguno supone obligación para butic de garantizar al alumno la obtención de un puesto de trabajo ni de facilitárselo.

7. TITULACIÓN OFICIAL (cláusula aplicable únicamente en aquellos casos de contratación del Título oficial de la Universidad CESUMA)

- El Centro de Estudios Superiores de Maranathá (CESUMA) es una institución educativa mexicana que ha suscrito todos los acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), que se encuentran dentro del Sistema Educativo Nacional otorgados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- butic se encarga de la impartición y tutorización de los programas formativos sujetos al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) e incorporados en el Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP), expedidos por el Centro de Estudios Superiores de Maranathá (CESUMA).
- El alumno interesado en contratar un programa formativo con Titulación Oficial de la Universidad CESUMA, deberá aceptar el siguiente condicionado académico:
 - El alumno recibirá, junto con las claves de acceso al programa formativo contratado en el Campus Virtual de la Escuela, las Condiciones Académicas del mismo que incluirán, además del programa lectivo y sus contenidos, los criterios académicos de concesión de los títulos (Normativa Académica).
 - butic podrá denegar la concesión del correspondiente título si el alumno no hubiese obtenido la calificación de aprobado en el programa formativo matriculado.
 - Si el alumno no alcanzara la puntuación requerida para la obtención de Título, éste podrá solicitar butic un certificado de asistencia.
 - Aquellos alumnos que se matriculen en un programa formativo sujeto al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) e incorporados en el Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP), expedidos por el Centro de Estudios Superiores de Maranathá (CESUMA), deberán entregar dentro de los 30 días siguientes a la firma de la matrícula y en la forma debida, los documentos necesarios para su correcta matriculación. En caso contrario, se entenderá la renuncia por parte del alumno al título con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).
 - En los casos de los másteres con titulación sujeta al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) dentro del Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP), expedidos por el Centro de Estudios Superiores de Maranathá (CESUMA), será el Centro de Estudios Superiores de Maranathá (CESUMA) la institución responsable de los tiempos de expedición de los Títulos o, en su caso certificados oportunos.
 - La no obtención de Título Académico por razones estrictamente académicas no dará derecho al alumno a reclamar cantidad alguna a butic.

8. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

El alumno queda obligado a comunicar a butic cualquier cambio en sus datos de residencia o contacto, sea permanente o temporal. Los datos del alumno serán incorporados, en cumplimiento con la normativa vigente, según tratamiento automatizado existente para el mantenimiento y gestión del presente documento. El alumno presta su consentimiento a butic para que su imagen personal, tomada durante las clases, actividades complementarias, prácticas y cualquier otro tipo de evento, pueda ser utilizada con fines promocionales, informativos o publicitarios, en cualquier tipo de soporte y así como en cualquier medio de difusión y comunicación pública. El alumno puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante el envío de un correo electrónico a protecciondedatos@butic.es o por correo postal dirigiéndose a C/ Juan Montalvo 9,

28040 (Madrid) con el asunto "Protección de Datos". Deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le identifique. Si considera que no hemos tratado sus datos personales de acuerdo con la normativa, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y COPYRIGHT

- Material generado por el alumno: de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el alumno será reconocido como autor de cualquier tipo de obra que pueda crear durante sus estudios en **butic** y titular originario de los derechos de autor que sobre la obra pudiera generarse. No obstante, el alumno acepta realizar una cesión a **butic** de todos los derechos de explotación, con fines no comerciales, únicamente con fines promocionales y de divulgación de la obra.
- Material generado por **butic**: todos los derechos de propiedad intelectual sobre los cursos y formaciones ofrecidas a través del campus son titularidad de **butic The New School, S.L.**, o de terceros, en cuyo caso éste cuenta con derechos suficientes para su explotación. Esto incluye a título meramente enunciativo: todos los contenidos, vídeos, sonidos, animaciones, presentaciones, documentos, manuales, dibujos, imágenes, programas de ordenador y su código fuente, diseño, estructura de navegación, bases de datos, y cualquier otro elemento relacionado con cursos o programas formativos o utilizados para el disfrute de éstos.

Queda prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de los cursos o programas formativos y de cualesquiera contenidos que formen parte de los mismos. El usuario podrá usar los contenidos y el Campus Online conforme a la licencia de uso otorgada en el contrato de formación. La vulneración de la propiedad intelectual aquí especificada será perseguida por **butic**, además de por otras posibles vías, como delito contra la propiedad intelectual y se reserva el derecho a reclamar los daños y perjuicios, incluidos el daño emergente y lucro cesante derivados de dichas acciones, así como todos los gastos de representación legal necesaria para perseguir dichas infracciones y delitos. En resumen, para este punto relacionado con el material generado por **butic**:

TITULARIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

butic es la titular en exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a los cursos, programas formativos, documentación asociada y, de manera específica, de todo el material audiovisual (vídeos de clases, webinars y cualquier grabación, así como fichero de cualquier tipo) que se aloja en el Campus Online (LMS).

PROHIBICIÓN EXPLÍCITA DE USO NO AUTORIZADO

Queda terminantemente prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación, alquiler o cualquier otra forma de explotación, total o parcial, de los Contenidos. En particular, queda estrictamente prohibido al usuario:

- Descargar, copiar o capturar los vídeos de las clases o cualquier otro material audiovisual del Campus Online.
- Compartir sus credenciales de acceso (usuario y contraseña) con terceros.
- Vender, alquilar, sublicenciar, distribuir comercialmente o ceder cualquiera de los Contenidos.
- Utilizar software de grabación de pantalla o cualquier medio analógico o digital para obtener copias de los Contenidos.

LICENCIA DE USO EXCLUSIVO PARA FINES FORMATIVOS

butic otorga al usuario una licencia de uso personal, intransferible y no exclusiva sobre los Contenidos y el Campus Online. Dicha licencia se limita estrictamente al acceso y visualización de los materiales dentro de la plataforma y exclusivamente para el propósito formativo pactado en el contrato. El acceso está condicionado al pago íntegro del programa formativo y se revocará automáticamente ante cualquier incumplimiento.

10. PAGO

- El alumno se obliga al pago del importe total del programa matriculado y en los plazos que marque el departamento de Admisiones de **butic**.
- Las tasas de matrícula serán siempre abonadas por transferencia bancaria o pasarela de pago online de **butic** enviando el justificante de pago junto con el contrato de matrícula debidamente cumplimentado y firmado.
- Las cuotas serán abonadas mediante cargos bancarios o pasarela de pago online de **butic** para los casos en los que no se disponga cuenta bancaria en España, comenzando a contar la primera el primer día del programa. En el caso de haber escogido pago por una única cuota, ésta habrá sido abonada antes del primer día de clase.
- Si se devolviera el recibo domiciliado, el alumno deberá soportar los gastos de devolución del recibo emitido y pasado al cobro. **butic** concederá el plazo de una semana al alumno que no esté al corriente en sus pagos para normalizar la situación. Transcurrido dicho plazo infructuosamente, el alumno no podrá asistir a las clases y deberá satisfacer los gastos que su retraso en los pagos haya ocasionado.
- En el caso de incumplimiento del compromiso de pago del alumno, **butic** tendrá derecho a resolver el presente contrato y/o bloquear el servicio contratado hasta la completa regularización de la deuda contraída, no siendo dicha causa motivo alguno para prorrogar el calendario establecido con el alumno para la realización del programa formativo escogido. Si el alumno no regulariza la deuda contraída en el plazo máximo de dos meses desde el vencimiento

de la misma o de alguna de sus cuotas fraccionadas, butic procederá a su baja definitiva como alumno, sin que éste pueda reclamar cantidad alguna ni exigir la prestación de servicio alguno.

11. CANCELACIÓN

- butic podrá cancelar cualquier programa que no reúna un mínimo de 10 alumnos matriculados con anterioridad a la fecha de comienzo de cada uno de ellos. Cuando el número de alumnos matriculados para un programa fuera inferior al mínimo anteriormente indicado, butic se reserva el derecho de aplazar el inicio del programa hasta un máximo de doce meses con objeto de cubrir el número mínimo, en cuyo caso el alumno podrá darse de baja en el programa con derecho a devolución de las cantidades abonadas, si no le interesase dicho aplazamiento, sin que se genere derecho alguno a reclamar intereses de demora o reclamación indemnizatoria alguna. Transcurrido el plazo de doce meses sin cubrir el número mínimo, este contrato quedará resuelto obligándose, en ese caso, a devolver a los alumnos matriculados en el programa cancelado toda cantidad abonada por cada uno de ellos, sin que se genere derecho alguno a reclamar intereses de demora o reclamación indemnizatoria alguna. En ambos casos, butic avisará a los alumnos afectados con la antelación suficiente.
- La matrícula no podrá ser cancelada en ningún caso por parte del alumno si restan menos de 50 días para el comienzo del programa elegido. En el supuesto de que el alumno decidiera suspender sus estudios, con una antelación inferior a 50 días antes del comienzo, deberá abonar el importe total del programa en el que se ha matriculado.
- El alumno puede comunicar la cancelación del curso matriculado, siempre por escrito y siguiendo el procedimiento establecido al efecto por butic con una antelación suficiente de, al menos, 50 días previos al comienzo del programa elegido, sin derecho a devolución de las tasas de matriculación. La devolución del importe abonado en concepto de matrícula, únicamente se realizará si el alumno no puede realizar el programa de estudios por causas imputables a butic, sin que se genere derecho alguno a reclamar intereses de demora o reclamación indemnizatoria alguna.

12. APLAZAMIENTOS

- La incorporación al programa contratado podrá ser aplazada únicamente para el año académico posterior y exclusivamente por causa de fuerza mayor o causa suficientemente justificada, solicitada por escrito y autorizada por el Departamento Académico. En este caso, el alumno ha de cumplir el compromiso de abono según fechas y modalidad indicados en el documento de matrícula.
- Si el programa aplazado no saliera adelante, butic permitirá al alumno elegir otro programa de la oferta ofrecida para ese año académico, ajustando económicamente las posibles diferencias que entre ambos pudiera existir.
- El aplazamiento del programa en ningún caso dará opción a la cancelación del curso siguiente, ni siquiera comunicándolo con 50 días de antelación al inicio del siguiente curso.

13. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- En el caso de incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente documento, la Dirección podrá expulsar al alumno cuando incurra en falta grave o reiterada de disciplina, vulnere las normas de convivencia y organización o bien no supere las pruebas de evaluación que en cada caso se determinen, sin derecho a devolución de cantidad alguna abonada hasta la fecha.
- Será igualmente causa de expulsión la falsedad en todo o parte de los datos suministrados durante el proceso de admisión y el incumplimiento o la falta reiterada de pago del programa en la forma y los plazos previstos en el documento de matrícula. La expulsión del alumno implica la pérdida de sus derechos de asistencia a clase, pero no de sus obligaciones de pago en relación con el programa cursado.